PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-22-2025-OEC-MM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE ACARREO DE DESMONTE UBICADO EN LA BAJADA DE ARMENDARIZ REQUERIDO POR LA

SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Ruc/código : 20566555574 Fecha de envío : 25/03/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C. Hora de envío : 18:25:36

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se debe considerar los seguros. SOAT para el volquete y minicargador, y por responsabilidad contra terceros, seguro TREC por mini cargador y seguro vehicular para el volquete.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii Literal: 6.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la LCE, principio de eficacia y economia. Con los seguros se protege a los terceros.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE su observacion, se integaran a las bases del proyecto la obligacion de contar con SOAT para el volquete, el seguro TREC para el minicargador y el seguro vehicular para el volquete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capitulo III

Terminos de referencia

6. Alcances y descripcion del servicio a contratar.

De los vehiculos

Los vehiculos deben contar con SOAT y Seguro Vehicular, en el caso de un minicargador, debe contar con Seguro TREC

Fecha de Impresión: 01/04/2025 11:07